Almoloya de Juárez, Méx. A 18 de Febrero de 2013.
Ofic. No. PMAJ/CAAYS/011/13

SOLICITUD DE COTIZACIÓN

PROCEDIMIENTO ADQUISITIVO: PMAJ/CAAYS/AD-ADQ-21/RP/13

FIANZAS DORAMA
Blvd. Adolfo López Mateos, No. 2259, P.B., Col. Atlamaya,
Del. Álvaro Obregón, México D.F. C.P. 01760
Jefe de Oficina Toluca: Miriam Blanco Romero

Por este medio y con fundamento en los artículos 13.28, fracción II 13.45 fracción XI, y 13.46; del libro décimo tercero del código administrativo del estado de México así como a los artículos 92 y 94 del reglamento del libro, y conforme a los criterios generales y políticas de operación para la contratación de fianzas de los Servidores Públicos Municipales del Estado de México emitidos por el Órgano Superior de Fiscalización Estatal, me permito solicitar a usted cotización para la adquisición de **FIANZA DE FIDELIDAD COLECTIVA GLOBAL, para el MUNICIPIO DE ALMOLOYA DE JUÁREZ**, en base a lo siguiente:

No.	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio Unitario	Total
01	-PERIODO A GARANTIZAR: 1º DE ENERO A 31 DE DICIEMBRE DE 2013 -BENEFICIARIO: EL MUNICIPIO Y DIF MUNICIPAL COMO ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO *SERVIDORES PUBLICOS CON CARGOS SUJETOS A CAUCIÓN -MONTO AFIANZADO: 1% (UNO POR CIENTO) DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS ANUAL AUTORIZADO 2012. -PRESUPUESTO 2012: $ 4, 201,890.81 (CUATRO MILLONES DOSCIENTOS UN MIL OCHOCIENTOS NOVENTA PESOS 81/100 M.N.)	1.00	FIANZA		

Subtotal	$
16% I.V.A.	$
Total	-

De acuerdo a lo anterior, solicito a usted nos haga llegar dentro de los 3 días hábiles contados a partir de la fecha de recepción del presente oficio, un presupuesto en hoja membretada de la empresa (señalándose por separado subtotal, I.V.A y total**);** en caso de aceptación además especificar, **vigencia de precios.**

Así mismo le informo que de ser adjudicado:

El plazo de entrega de los bienes o servicios antes descritos será de: 8 días hábiles
El lugar de entrega será en: Dirección de Administración.
La forma de pago será: 15 días

El acto de presentación, apertura y evaluación de propuestas, dictamen y fallo, en presencia **únicamente** del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del H. Ayuntamiento Constitucional de Almoloya de Juárez, México será el día: **22 de Febrero de 2013.**

Se le dará conocimiento a través de oficio y/o, por los tableros presentes en la Dirección de Administración del H. Ayuntamiento, a más tardar el día **25 de Febrero de 2013.**

En caso de no ser posible su aceptación, le pedimos nos lo notifique por escrito a la brevedad posible.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN"

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
PRESIDENCIA MUNICIPAL
2013-2015
ALMOLOYA DE JUÁREZ

ING. VICENTE ESTRADA INIESTA
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
Y PRESIDENTE DEL CAAYS DE
ALMOLOYA DE JUAREZ

C.C.P. – Archivo.

Almoloya de Juárez, Méx. A 18 de Febrero de 2013.
Ofic. No. PMAJ/CAAYS/011/13

SOLICITUD DE COTIZACIÓN

PROCEDIMIENTO ADQUISITIVO: PMAJ/CAAYS/AD-ADQ-21/RP/13

SOFIMEX
Boulevard Adolfo López Mateos, No. 1941, Col. Los Alpes,
Delegación Álvaro Obregón, México D.F. C.P. 01010
REPRESENTANTE Y/O APODERADO LEGAL: C. María de los Ángeles Saldaña Saldaña

Por este medio y con fundamento en los artículos 13.28, fracción II 13.45 fracción XI, y 13.46; del libro décimo tercero del código administrativo del estado de México así como a los artículos 92 y 94 del reglamento del libro, y conforme a los criterios generales y políticas de operación para la contratación de fianzas de los Servidores Públicos Municipales del Estado de México emitidos por el Órgano Superior de Fiscalización Estatal, me permito solicitar a usted cotización para la adquisición de **FIANZA DE FIDELIDAD COLECTIVA GLOBAL, para el MUNICIPIO DE ALMOLOYA DE JUÁREZ**, en base a lo siguiente:

No.	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio Unitario	Total
01	-PERIODO A GARANTIZAR: 1º DE ENERO A 31 DE DICIEMBRE DE 2013 -BENEFICIARIO: EL MUNICIPIO Y DIF MUNICIPAL COMO ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO *SERVIDORES PUBLICOS CON CARGOS SUJETOS A CAUCIÓN -MONTO AFIANZADO: 1% (UNO POR CIENTO) DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS ANUAL AUTORIZADO 2012. -PRESUPUESTO 2012: $ 4, 201,890.81 (CUATRO MILLONES DOSCIENTOS UN MIL OCHOCIENTOS NOVENTA PESOS 81/100 M.N.)	1.00	FIANZA		

Subtotal	$
16% I.V.A.	$
Total	

De acuerdo a lo anterior, solicito a usted nos haga llegar dentro de los 3 días hábiles contados a partir de la fecha de recepción del presente oficio, un presupuesto en hoja membretada de la empresa (señalándose por separado subtotal, I.V.A y total); en caso de aceptación además especificar, **vigencia de precios.**

Así mismo le informo que de ser adjudicado:

El plazo de entrega de los bienes o servicios antes descritos será de: 8 días hábiles
El lugar de entrega será en: Dirección de Administración.
La forma de pago será: 15 días

El acto de presentación, apertura y evaluación de propuestas, dictamen y fallo, en presencia **únicamente** del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del H. Ayuntamiento Constitucional de Almoloya de Juárez, México será el día: **22 de Febrero de 2013.**

Se le dará conocimiento a través de oficio y/o, por los tableros presentes en la Dirección de Administración del H. Ayuntamiento, a más tardar el día **25 de Febrero de 2013**.

En caso de no ser posible su aceptación, le pedimos nos lo notifique por escrito a la brevedad posible.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN"

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL PRESIDENCIA MUNICIPAL ALMOLOYA DE JUAREZ 2013-2015

ING. VICENTE ESTRADA INIESTA
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
Y PRESIDENTE DEL CAAYS DE
ALMOLOYA DE JUAREZ

Recibí oficio
19-Feb-13
R. Lara R.

C.C.P. – Archivo.

Almoloya de Juárez, Méx. A 18 de Febrero de 2013.
Ofic. No. PMAJ/CAAYS/011/13

SOLICITUD DE COTIZACIÓN

PROCEDIMIENTO ADQUISITIVO: PMAJ/CAAYS/AD-ADQ-21/RP/13

AFIANZADORA ASERTA S.A. DE C .V., GRUPO FINANCIERO ASERTA
Avenida periférico sur, No. 4829, piso 9, Parques del Pedregal,
Distrito Federal C.P. 14010
R.F.C. AAS920731417
REPRESENTANTE Y/O APODERADO LEGAL: Teresa Mendoza Raymundo

Por este medio y con fundamento en los artículos 13.28, fracción II 13.45 fracción XI, y 13.46; del libro décimo tercero del código administrativo del estado de México así como a los artículos 92 y 94 del reglamento del libro, y conforme a los criterios generales y políticas de operación para la contratación de fianzas de los Servidores Públicos Municipales del Estado de México emitidos por el Órgano Superior de Fiscalización Estatal, me permito solicitar a usted cotización para la adquisición de **FIANZA DE FIDELIDAD COLECTIVA GLOBAL, para el MUNICIPIO DE ALMOLOYA DE JUÁREZ**, en base a lo siguiente:

No.	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio Unitario	Total
01	-PERIODO A GARANTIZAR: 1° DE ENERO A 31 DE DICIEMBRE DE 2013 -BENEFICIARIO: EL MUNICIPIO Y DIF MUNICIPAL COMO ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO *SERVIDORES PUBLICOS CON CARGOS SUJETOS A CAUCIÓN -MONTO AFIANZADO: 1% (UNO POR CIENTO) DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS ANUAL AUTORIZADO 2012. -PRESUPUESTO 2012: $ 4, 201,890.81 (CUATRO MILLONES DOSCIENTOS UN MIL OCHOCIENTOS NOVENTA PESOS 81/100 M.N.)	1.00	FIANZA		

Subtotal	$
16% I.V.A.	$
Total	

De acuerdo a lo anterior, solicito a usted nos haga llegar dentro de los 3 días hábiles contados a partir de la fecha de recepción del presente oficio, un presupuesto en hoja membretada de la empresa (señalándose por separado subtotal, I.V.A y total); en caso de aceptación además especificar, **vigencia de precios.**

"2013. Año del Bicentenario de los Sentimientos de la Nación"

Así mismo le informo que de ser adjudicado:

El plazo de entrega de los bienes o servicios antes descritos será de: 8 días hábiles
El lugar de entrega será en: Dirección de Administración.
La forma de pago será: 15 días

El acto de presentación, apertura y evaluación de propuestas, dictamen y fallo, en presencia **únicamente** del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del H. Ayuntamiento Constitucional de Almoloya de Juárez, México será el día: **22 de Febrero de 2013.**

Se le dará conocimiento a través de oficio y/o, por los tableros presentes en la Dirección de Administración del H. Ayuntamiento, a más tardar el día **25 de Febrero de 2013**.

En caso de no ser posible su aceptación, le pedimos nos lo notifique por escrito a la brevedad posible.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN"

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL PRESIDENCIA MUNICIPAL ALMOLOYA DE JUÁREZ 2013-2015

ING. VICENTE ESTRADA INIESTA
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
Y PRESIDENTE DEL CAAYS DE
ALMOLOYA DE JUAREZ

Recibí oficio
20/02/2013
Luisa Mendez

C.C.P. – Archivo.

ACUERDO (DICTAMEN) PARA LA INICIACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA

En cumplimiento a lo establecido por el artículo 94 del reglamento del libro décimo tercero del Código administrativo del Estado de México y al contar con suficiencia presupuestal, para la acción denominada: **ADQUISICION DE FIANZA DE FIDELIDAD COLECTIVA GLOBAL, para el MUNICIPIO DE ALMOLOYA DE JUÁREZ, ESTADO DE MÉXICO**, Tesorería Municipal, por un monto presupuestado de: **$ 203,000.00 (Doscientos tres Mil Pesos 00/100 M.N.)** del PROGRAMA **RECURSOS PROPIOS** y no rebasar los montos establecidos en el artículo 42 por el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para el **Ejercicio fiscal 2013,** se considera procedente llevar a cabo el procedimiento de Adjudicación Directa, para lo cual se observará lo siguiente:

1.- Se emitirá solicitud de cotización para la ADQUISICION antes señalada y conforme a las partidas solicitadas elaboradas por la Dirección de Administración Municipal, a una persona física o jurídica inscrita dentro del catálogo de proveedores y prestadores de servicios, que opera el Ayuntamiento Constitucional de Almoloya de Juárez, México.

2.- Se solicitará al proveedor que al elaborar la cotización, tomara en cuenta la descripción de los conceptos descritos en las partidas solicitadas, así como, su unidad de medida y volumen.

3.- Recepcionada la cotización, el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (CAAYS), efectuará el análisis y evaluación de todos y cada uno de los documentos que se anexen al mismo y emitirá un dictamen y fallo de adjudicación en términos de lo señalado en el artículo 13.28 fracción II del Código Administrativo del Estado de México, 92, y 94 de su Reglamento.

4.-Para el caso de que la cotización no cumpla con los requisitos solicitados, se emitirá nuevo oficio de solicitud para la adquisición de la FIANZA, al ser aceptada la cotización presentada por el proveedor, se emitirá el Acuerdo de Adjudicación correspondiente.

FUNDAMENTO JURÍDICO

Sirve de fundamento al presente acuerdo, lo establecido en los artículos 13.45 fracción XI del libro décimo tercero del Código Administrativo del Estado de México y 94 de su reglamento,

Los criterios seguidos para la elaboración del presente dictamen son:

A) Para hacer la evaluación de las propuestas solicitadas, se verificará que las mismas incluyan la información, documentación y requisitos solicitados, y que las características, especificaciones y calidad de los materiales o servicios sean los requeridos en los oficios de solicitud de cotización remitidos a los participantes del presente procedimiento adjudicativo.

B) Para la adjudicación se decidirá por aquella que asegure a la convocante las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, de acuerdo con lo que establece el Código Administrativo del Estado de México y el de su reglamento.

C) Que del estudio y análisis de cada una de las propuestas presentadas y aceptadas en el acto de apertura de ofertas, se desprende contundentemente, la valoración vertida en el cuadro comparativo.

D) Que partiendo del estudio de los elementos valorativos consignados en el cuadro comparativo, el cual se tiene por reproducido en este considerando, como se insertasen a la letra; resulta que por la vía de concepto concursado y con fundamento en los artículos; 13.36 fracción VII, 13.45 fracción XI, 13.46 del Código Administrativo del Estado de México; 92 y 94 de su Reglamento, la oferta que reúne las mejores condiciones para el Municipio de Almoloya de Juárez, Estado de México en términos de precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, es la que se enlista a continuación: precio, entrega inmediata, en tiempo y forma.

FALLO DE ADJUDICACIÓN.

Con base a o establecido por los artículos 13.45 fracción XI del Libro Décimo Tercero del Código Administrativo del Estado de México, 88, 92 y 94 de su reglamento y al contar con suficiencia presupuestal para la adquisición de la **FIANZA,** El Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (CAAYS) del Ayuntamiento Constitucional de Almoloya de Juárez, México, solicitó la elaboración de una cotización a las empresas:

1.- FIANZAS DORAMA
2.- AFIANZADORA ASERTA S.A. DE C .V., GRUPO FINANCIERO ASERTA
3.- SOFIMEX

Como resultado de la revisión de la documentación presentada por las empresas, se emitió dictamen de adjudicación, el cual contiene el análisis de la documentación presentada por las empresas.

El dictamen de adjudicación elaborado se emitió en términos del artículo 87 fracción X y 94 del reglamento del Libro Décimo Tercero del Código Administrativo del Estado de México en el que se tomó en cuenta:

I. Que la propuesta cumpla con todas las condiciones requeridas por la convocante.
II. Cuente con la experiencia requerida por la convocante para la adquisición de la fianza de fidelidad.
III. Que el monto presupuestal para la realización de la adquisición en cuestión se ajuste a lo establecido por el presupuesto de egresos del Gobierno del Estado de México para el ejercicio fiscal 2013.

Una vez considerados los criterios anteriores ha resultado que la proposición satisface los requerimientos de la convocante, por lo tanto se determina que se adjudica el procedimiento por adjudicación directa No. **PMAJ/CAAYS/AD-ADQ-21/RP/13** referente a la **ADQUISICIÓN DE FIANZA DE FIDELIDAD COLECTIVA GLOBAL, para el MUNICIPIO DE ALMOLOYA DE JUÁREZ, ESTADO DE MÉXICO**, Tesorería Municipal, por un monto de $ 202,371.60 (Doscientos Dos Mil Trescientos setenta y un Pesos 60/100 M.N.) I.V.A. incluido, con recursos del programa RECURSOS PROPIOS

Lo anterior por ser la propuesta solvente más baja, que garantiza las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento y demás circunstancias pertinentes, de acuerdo a lo que establece el Libro Décimo Tercero del Código Administrativo del Estado de México y su Reglamento.

En merito de lo expuesto y fundado, se:

EMITE EL SIGUIENTE FALLO:

PRIMERO: ES dable adjudicar la acción denominada: **ADQUISICIÓN DE FIANZA DE FIDELIDAD COLECTIVA GLOBAL, para el MUNICIPIO DE ALMOLOYA DE JUÁREZ, ESTADO DE MÉXICO, Tesorería Municipal,** con recursos del programa RECURSOS PROPIOS, objeto de la presente adjudicación directa, a favor del proveedor AFIANZADORA ASERTA S.A. DE C.V., GRUPO FINANCIERO ASERTA por un importe presupuestal de $ 202,371.60 (Doscientos Dos Mil Trescientos setenta y un Pesos 60/100 M.N.) de los cuales se adjudica por un monto de **$ 202,371.60 (Doscientos Dos Mil Trescientos setenta y un Pesos 60/100 M.N.)** I.V.A. incluido.

SEGUNDO: ASÍ MISMO SE HACE DEL CONOCIMIENTO DE LA EMPRESA Y/O PERSONA FISICA A QUIEN HA SIDO ADJUDICADO EL CONTRATO, QUE LA FIRMA SERÁ AL DIA HABIL SIGUIENTE A PARTIR DE LA FECHA DE LA ADQUISICIÓN.

TERCERO: COMUNÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO POR OFICIO CORRESPONDIENTE Y EXHÍBASE EN LOS TABLEROS INFORMATIVOS DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ALMOLOYA DE JUÁREZ, MÉXICO.

SE EMITE EL PRESENTE ACUERDO EL 22 DE FEBRERO DE 2013.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN 2013-2015 ALMOLOYA DE JUÁREZ, MEX.

C. MARIO NIETO DE LA CRUZ
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y
SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITÉ

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL TESORERÍA MUNICIPAL 2013-2015 ALMOLOYA DE JUÁREZ, MEX.

C.P. MAURICIO DEMETRIO
COLIN SÁNCHEZ
TESORERO MUNICIPAL Y
VOCAL DEL COMITÉ

H. Ayuntamiento Constitucional Almoloya de Juárez 2013 - 2015

H.AYUNTAMIENTO DE ALMOLOYA DE JUAREZ 2013-2015
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
CUADRO COMPARATIVO DE ADJUDICACION

...¡Hagámoslo Juntos!

NUM. DE PROC. ADJUDICATIVO	PMAJ/CAAYS/AD-ADQ-21/RP/13
NOMBRE DE LA ACCION	FIANZA DE FIDELIDAD COLECTIVA GLOBAL para el MUNICIPIO DE ALMOLOYA DE JUAREZ, ESTADO DE MEXICO

FECHA: 25 DE FEBRERO DE 2013

CONCEPTO	CANTIDAD	UNIDAD	EMPRESA Y/O PERSONA FISICA PRESUPUESTO I.V.A.					
			AFIANZADORA ASERTA S.A. DE C.V., GRUPO FINANCIERO ASERTA		FIANZAS DORAMA		SOFIMEX	
FIANZA DE FIDELIDAD COLECTIVA GLOBAL, para el MUNICIPIO DE ALMOLOYA DE JUAREZ, ESTADO DE MÉXICO (SERVIDORES PÚBLICOS)	1	FIANZA	INCLUYE	MONTO	INCLUYE	MONTO	INCLUYE	MONTO
			PRIMA NETA	168,075.63	PRIMA NETA	168,075.63	PRIMA NETA	168,075.63
			DERECHO LEGAL	5,882.65	DERECHO LEGAL	5,882.65	DERECHO LEGAL	5,882.65
			GASTO DE EXPEDICION	500.00	GASTO DE EXPEDICION	1,100.00	GASTO DE EXPEDICION	500.00
			SUBTOTAL	$174,458.28	SUBTOTAL	$175,058.28	SUBTOTAL	$174,458.28
			I.V.A.	$27,913.32	I.V.A.	$28,009.32	I.V.A.	$27,913.32
			TOTAL	$202,371.60	TOTAL	$203,067.60	TOTAL	$202,371.60

OBSERVACIONES: OFICIO DE SOLICITUD TESORERIA No. PMAJ/TM/MDCS/132/2013 DE FECHA 12 DE FEBRERO DE 2013

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS

C. MARIO NIETO DE LA CRUZ
SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITÉ

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN 2013-2015 ALMOLOYA DE JUAREZ, MEX.

C.P. MAURICIO DEMETRIO COLIN SÁNCHEZ
VOCAL DE TESORERIA

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL TESORERÍA MUNICIPAL 2013-2015 ALMOLOYA DE JUAREZ, MEX.

H. Ayuntamiento Constitucional Almoloya de Juárez 2013 - 2015

PEDIDO CONTRATO

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS

...¡Hagámoslo Juntos!

No. DE HOJA: 1 DE 1	No. DE OFICIO: PMAJ/TM/MDCS/132/2013	FECHA: 12 DE FEBRERO DE 2013	NUMERO DE CONTRATO: PMAJ/CAAYS/AD-ADQ-21/RP/13

NOMBRE DEL PROVEEDOR: AFIANZADORA ASERTA S.A. DE C.V., GRUPO FINANCIERO ASERTA	FACTURAR A NOMBRE DE:
REPRESENTANTE O APODERADO: TERESA MENDOZA RAYMUNDO	MUNICIPIO DE ALMOLOYA DE JUÁREZ
R.F.C. AAS9207314T7	DOMICILIO: MORELOS S/N, ALMOLOYA DE JUÁREZ. C.P. 50900
DIRECCION DEL PROVEEDOR: AVENIDA PERIFERICO SUR, No. 4829, PISO 9, PARQUES DEL PEDREGAL, DISTRITO FEDERAL C.P.14010	R.F.C. MAJ8501015A8
ENTREGAR EN: DIRECCION DE ADMINISTRACION	

No.	DESCRIPCION DEL PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	INCLUYE	IMPORTE
1	FIANZA DE FIDELIDAD COLECTIVA GLOBAL, para el MUNICIPIO DE ALMOLOYA DE JUAREZ, ESTADO DE MÉXICO (SERVIDORES PÚBLICOS)	FIANZA	1	Prima neta Derecho legal Gasto de expedicion	16,8075.63 5,882.65 500.00
				SUBTOTAL:	$174,458.28
OBSERVACIONES: SE ENTREGARA 8 DIAS HABILES POSTERIORES A LA FIRMA DEL PRESENTE				I.V.A. (16%)	$27,913.32
				TOTAL:	$202,371.60

EFECTOS LEGALES DE ESTE PEDIDO:Para todos los efectos legales, este pedido se considera como contrato de Compra Venta, celebrado entre el Ayuntamiento de Almoloya de Juárez, Estado de México, representado por el ING. VICENTE ESTRADA INIESTA, en su carácter de Presidente Municipal y TERESA MENDOZA RAYMUNDO quien firma de recibido, a quienes para efecto del presente contrato, en lo sucesivo se les denominará por su orden como " EL MUNICIPIO" y "EL PROVEEDOR" respectivamente. Dicho contrato se perfeccionará en el momento en que "EL PROVEEDOR", acepte este pedido. ya sea expresa o tácitamente de acuerdo con lo previsto en el párrafo siguiente y se regirá por las disposiciones establecidas en el Libro Décimo Tercero del Código Administrativo del Estado de México y conforme a las siguientes: DECLARACIONES: I. DE "EL MUNICIPIO" I.1 Tener capacidad legal suficiente para celebrar el contrato con base en las facultades que le confieren los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y 1 y 6 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México. I.2 El ING. VICENTE ESTRADA INIESTA, en su carácter de Presidente Municipal Constitucional, cuenta con las facultades necesarias para suscribir el presente contrato de conformidad con lo dispuesto por el artículo 31 de fracciones VII, XVII y XVIII y 48 Fracción IV y VIII, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, así como el Presidente del Comite de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios suscribe el presente con las facultades que le confiere el artículo 49 del Reglamento del Libro Décimo Tercero del Código Administrativo del Estado de México- II De "EL PROVEEDOR": II.1 Que los datos personales que han quedado estipulados en la parte superior son correctos y verdaderos. En atención a lo anterior y para dar cumplimiento a los fines y objetivos del presente contrato "EL MUNICIPIO y "EL PROVEEDOR", han convenido en celebrar el presente, con fundamento en los artículos 13.8, 13.60, 13.61, 13.62, 13.63 y 13.70 del Libro Décimo Tercero del Código Administrativo del Estado de México, 1, 49 y 115 de su Reglamento y 7.31, 7.387, 7.532 y 7.598 del Código Civil del Estado de México, bajo las siguientes: CLAUSULAS: PRIMERA.- "EL PROVEEDOR", se obliga a entregar a "EL MUNICIPIO" los servicios que han quedado estipulados y descritos en el pedido adjunto, en un plazo de cinco días naturales a partir de la firma del presente pedido-contrato. SEGUNDA.- "EL MUNICIPIO", como contraprestación por los servicios prestados, se obliga a pagar el importe total que ha quedado estipulado en el pedido adjunto, en el apartado que a la letra dice: "TOTAL", el cual incluye el 16% por concepto del Impuesto al Valor Agregado, previa entrega de la factura que describa los servicios realizados, que deberá cumplir con todos y cada uno de los requisitos fiscales que exige la ley. TERCERA.- No se otorgaran anticipos a favor del Proveedor, ni garantía alguna a favor del Municipio; en caso de excepción, se especificará en el apartado de observaciones. CUARTA.- La vigencia del presente contrato será a partir del día en que se firme el presente pedido-contrato y hasta que se entreguen los bienes en el domicilio establecido en la parte que antecede. QUINTA.- "EL PROVEEDOR" responderá por los daños o perjuicios que se causen a "EL MUNICIPIO" por el incumplimiento del objeto del contrato, por causas imputables a el, independientemente de que por tal motivo proceda la rescisión del mismo, sin perjuicio ni responsabilidad alguna por parte de "EL MUNICIPIO". SEXTA.- "EL MUNICIPIO" sin ninguna responsabilidad, podrá cancelar el pedido por cualquier medio hasta veinticuatro horas antes del vencimiento del plazo de entrega. SEPTIMA.- En caso de cualquier incumplimiento a las obligaciones a cargo de "el proveedor", en el presente instrumento, dará motivo a la rescisión del mismo por parte de "EL MUNICIPIO. OCTAVA.-Para el caso de controversia e interpretación del presente instrumento, las partes se someten a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Civiles del fuero común del Distrito Judicial de Toluca, Estado de México, renunciando a alguna otra competencia que les pudiera corresponder por razón de su domicilio presente o futuro. NOVENA.- Ambas partes manifiestan que en este contrato no existe error, dolo, violencia o mala fe, que pudiera invalidarlo, por lo que expresamente manifiestan que se comprometen a cumplirlo en todas y cada una de sus partes. Leído que fue por las partes, manifiestan que lo ratifican y lo reproducen en todas y cada una de sus partes y para debida constancia, lo firman, en Almoloya de Juárez, Estado de México, en la fecha citada en la parte inicial del mismo.

NOMBRE Y FIRMA H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL PRESIDENCIA MUNICIPAL ALMOLOYA DE JUÁREZ MEX. 2013-2015 2013-2015 ING. VICENTE ESTRADA INIESTA PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL Y PRESIDENTE DEL CAAYS	NOMBRE Y FIRMA H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL TESORERIA MUNICIPAL ALMOLOYA DE JUÁREZ MEX. 2013-2015 C.P. MAURICIO DEMETRIO CHAVEN SANCHEZ TESORERO MUNICIPAL	NOMBRE Y FIRMA H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL SECRETARIA MUNICIPAL ALMOLOYA DE JUÁREZ MEX. 2013-2015 LIC. ADOLFO JONATHAN SOLIS GOMEZ SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO	NOMBRE Y FIRMA C. TERESA MENDOZA RAYMUNDO PROVEEDOR